

**ANEXO I  
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

**1. Objeto del contrato:** El objeto del contrato será la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y celaduría (LOTE I); y mantenimiento, conservación y mejora del terreno de juego del Estadio Municipal "Las Gaunas" (LOTE II).

**TRAMITACIÓN:** ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** abierto

**2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08):**50700000-2, 98341120-2, 77320000-

**3.PERFIL DE CONTRATANTE:** <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):**

**LOTE I: 914.320,00 €, IVA APARTE**

**LOTE II: 660.000,00 €, IVA APARTE**

**LOTE I- Limpieza-mantenimiento-control**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE €</b>	<b>IVA €</b>	<b>TOTAL€</b>
Año 2022	69.266,67	14.546,00	83.812,00
Año 2023	207.800,00	43.638,00	251.438,00
Año 2024	138.533,33	29.092,00	167.625,33
Prórroga Año 2024	69.266,67	14.546,00	83.812,00
Prórroga Año 2025	207.800,00	43.638,00	251.438,00
Prórroga Año 2026	138.533,33	29.092,00	167.625,33
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>831.200,00</b>	<b>174.552,00</b>	<b>1.005.752,00</b>
Modificaciones Previstas (10%)	83.120,00	17.455,20	100.575,20
<b>TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES</b>	<b>914.320,00</b>	<b>192.007,20</b>	<b>1.106.327,20</b>

**LOTE – 2. Mantenimiento, conservación y mejora del terreno de juego.**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE €</b>	<b>IVA €</b>	<b>TOTAL€</b>
Año 2022	50.000,00	10.500,00	60.500,00
Año 2023	150.000,00	31.500,00	181.500,00
Año 2024	100.000,00	21.000,00	121.000,00

Prórroga Año 2024	50.000,00	10.500,00	60.500,00
Prórroga Año 2025	150.000,00	31.500,00	181.500,00
Prórroga Año 2026	100.000,00	21.000,00	121.000,00
TOTAL CONTRATO	600.000,00	126.000,00	726.000,00
Modificaciones Previstas (10%)	60.000,00	12.600,00	726.000,00
TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES	660.000,00	138.600,00	798.600,00

## 5. PRECIO BASE DE LICITACION:

### LOTE I: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 207.800,00 € IVA EXCLUIDO

Los precios/hora máximo y mínimo para posibles ampliaciones en función del servicio concreto serán los siguientes:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>Precio Mínimo/hora</b>	<b>Precio Máximo/hora</b>
Responsable de la instalación:	15,00 €/hora.	18,00 €/hora.
Especialista de control/instalación:	12,50 €/hora.	15,50 €/hora.
Especialista mantenimiento:	12,50 €/hora.	15,50 €/hora.
Especialista limpieza noche:	14,00 €/hora.	17, €/hora.
Especialista limpieza día:	12,50 €/hora.	15,50 €/hora.
<u>Precio hora festiva:</u>	<u>75% más del precio laborable</u>	<u>75% más del precio laborable</u>

Obligatoriamente, se presentará relación de precios, especificando todos los precios, incluidos las horas festivas, de cara a realizar el sumatorio de los mismos, que será el que se tendrá en cuenta para establecer el precio de ampliación total, para la valoración mediante la fórmula matemática indicada en los criterios de adjudicación.

### LOTE II: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 150.000,00 € IVA EXCLUIDO

Los precios/hora máximo y mínimo para posibles ampliaciones en función del servicio concreto serán los siguientes:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>Precio Mínimo/hora</b>	<b>Precio Máximo/hora</b>
Técnico jardinería:	15,00 €/hora.	18,00 €/hora.
Especialista jardinería:	12,50 €/hora.	15,50 €/hora.
<u>Precio hora festiva:</u>	<u>75% más del precio laborable</u>	<u>75% más del precio laborable</u>

Obligatoriamente se presentara relación de precios, especificando todos los precios, incluidos las horas festivas, de cara a realizar el sumatorio de los mismos, que será el que se tendrá en cuenta para establecer el precio de ampliación total, para la valoración mediante la formula matemática indicada en los criterios de adjudicación.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

LOTE 1 - La vigencia del contrato abarcará desde el 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2024.

LOTE 2 - La vigencia del contrato abarcará desde el 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2024.

**7. PAGO DEL PRECIO:** Mediante factura/s mensuales previamente conformada/s por los técnicos de Logroño Deporte.

**8. REVISIÓN DE PRECIOS:**No procede.

**9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES:** Si. Anual expresa hasta un máximo de dos prórrogas. La prórroga deberá ser solicitada por las partes con una antelación de seis meses a la finalización del contrato o de la prórroga en vigor.

**10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO**

**11. PENALIDADES:** las previstas en la cláusula 16 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas, capítulo 11 en relación al desarrollo del objeto del contrato.

**12. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: *NO*

Definitiva: Ordinaria del 5% del importe de adjudicación.*(en caso de precios unitarios, calcularla)*

*Complementaria del 5%: no procede*

**13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL :** no procede

**14. PLAZO DE GARANTÍA:** Mínimo de 1 año.

**15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas según los criterios determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

**16. CRITERIOS DE SELECCIÓN en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 75 y 78 del TRLCSP y 67 del RGLCAP.**

Los licitadores presentarán el modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se ajustará al Documento Europeo Unico (Anexo I) y en cualquier caso, de resultar adjudicatarios, deberán acreditar dicha solvencia por alguno de los siguientes medios:

### 1. De solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año

### 2. De solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario.
  - cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
  - cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

## 17. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

### LOTE I: Limpieza, mantenimiento y control del Estadio Municipal de Fútbol Las Gaunas.

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran a continuación:

**NOTA:** Será necesario alcanzar una valoración mínima de **32 puntos** en el apartado de criterios **CUALITATIVOS** para poder puntuar la Oferta Económica. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto, se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran en la siguiente tabla:

Tabla.- Criterios de adjudicación y puntuación.

CRITERIO	Puntuación Máxima
CRITERIOS CUALITATIVOS	49

CRITERIOS ECONOMICOS	<b>51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## A) CRITERIOS CUALITATIVOS.

1.- Proyecto de gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, políticas de empresa, recursos.... **Hasta un máximo de 49 puntos.**

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de **50** folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

## B) CRITERIOS ECONOMICOS

Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **31 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **10 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

3.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 150 horas de servicios generales sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **4 puntos.**
- 50 horas sin cargo: **6 puntos.**
- 75 horas sin cargo: **8 puntos.**
- 100 horas sin cargo: **10 puntos.**

### \*\*VALORACION OFERTAS ECONOMICAS:

La valoración de la oferta económica para los dos apartados referentes al precio de licitación y precio unitario por servicio, se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

Boe=(Presupuesto base de licitación – oferta valorar) / Presupuesto base de licitación

$$\text{Boe} = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Servicio: 6	0 % - 0,1666 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

No se admitirán ofertas que superen el precio tipo de licitación.

2. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios objetivos de valoración, sin posibilidad de rectificación.

### C) NOTAS IMPORTANTES:

*NOTA 1: Será necesario alcanzar una valoración mínima de 32 puntos en el proyecto de gestión para poder puntuar la oferta económica. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto, se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.*

*NOTA 2: En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación, y por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.*

*NOTA 3: Transcurrido tres meses desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.*

### **LOTE 2 – Mantenimiento, conservación y mejora del terreno de juego del Estadio Municipal de Fútbol Las Gaunas.**

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran a continuación:

**NOTA:** Será necesario alcanzar una valoración mínima de **32 puntos** en el apartado de valoraciones **CUALITATIVOS** para poder puntuar la Oferta Económica. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto,

se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran en la siguiente tabla:

Tabla.- Criterios de adjudicación y puntuación.

<b>CRITERIO</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
CRITERIOS CUALITATIVOS	<b>49</b>
CRITERIOS ECONOMICOS	<b>51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS.**

1.- Proyecto de gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, políticas de empresa, recursos.... **Hasta un máximo de 49 puntos.**

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de **50** folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

### **B) CRITERIOS ECONOMICOS**

Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **31 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **10 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tomada en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

3.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

- 25 horas a mayores: **4 puntos.**
- 50 horas sin cargo: **6 puntos.**
- 75 horas sin cargo: **8 puntos.**
- 100 horas sin cargo: **10 puntos.**

## \*\*VALORACION OFERTAS ECONOMICAS:

La valoración de la oferta económica para los dos apartados referentes al precio de licitación y precio unitario por servicio, se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$\text{Poe} = \text{Pmax} \times \text{Boe} \times \text{K}$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$\text{Boe} = (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta a valorar}) / \text{Presupuesto base de licitación}$

$$\text{Boe} = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Servicio: 6	0 % - 0,1666 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

No se admitirán ofertas que superen el precio tipo de licitación.

2. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios objetivos de valoración, sin posibilidad de rectificación.

### C.) NOTAS IMPORTANTES:

*NOTA 1: Será necesario alcanzar una valoración mínima de 32 puntos en el proyecto de gestión para poder puntuar la oferta económica. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto, se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.*

*NOTA 2: En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación, y por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.*

*NOTA 3: Transcurrido tres meses desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.*



**18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 35 días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea.

Si el último día de plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida de Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza) el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

**19. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE B”:** Se dará a conocer, al menos con 24 horas de antelación, a través del Perfil de Contratante.

**20. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN:** Proposición para tomar parte en la contratación de:

**LOTE I: Servicio de limpieza, mantenimiento y celaduría del Estadio Municipal Las Gaunas**

**LOTE II: Servicio de mantenimiento, conservación y mejora del terreno de juego del Estadio Municipal Las Gaunas.**

**21. SUBCONTRATACIÓN:** No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

**22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Las previstas por ampliación del servicio, hasta la cuantía máxima contemplada en el punto 4.

**23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

DE TIPO SOCIAL

- La empresa adjudicataria presentará, junto con la factura (mensual única) acreditativa de la presentación realizada, justificantes de pago efectivo de salarios a sus trabajadores, de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, así como de la retención practicada por IRPF e ingresada en la Agencia Tributaria. El incumplimiento de esta obligación conllevará, previa instrucción del correspondiente expediente, la imposición de una penalidad equivalente a un 5% del precio del contrato, y su reiteración, será considerada como incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales y, por tanto causa de resolución del contrato, con posibles indemnización que consistirá en una cantidad equivalente al importe de las sanciones, pagos y gastos que deba satisfacer el órgano de contratación.

De los citados pagos, sanciones y gastos responderá la garantía definitiva constituida.

2. El mantenimiento, durante la ejecución del contrato, de las condiciones de trabajo sustanciales declaradas por el licitador en su proposición (tanto las obligaciones legales derivadas de los convenios colectivos como las obligaciones personales que consten en los contratos de trabajo o acuerdos fruto de negociaciones del trabajador), así como la aplicación de idénticas condiciones a los nuevos trabajadores que fuere preciso contratar, tendrá la calificación de obligación contractual esencial.  
En concreto, el incremento salarial derivado de negociaciones colectivas, no podrá suponer una reducción en ninguno de los complementos o conceptos salariales que hasta la fecha estuviese cobrando el trabajador.

El incumplimiento de esta obligación conllevará, previa instrucción del correspondiente expediente, la imposición de una penalidad equivalente a un 5% del precio del contrato, y su reiteración, será considerada como incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales y, por tanto causa de resolución del contrato, con posibles indemnización que consistirá en una cantidad equivalente al importe de las sanciones, pagos y gastos que deba satisfacer el órgano de contratación.

#### **24. INFORMACION DE CONTACTO:**

Persona de contacto: Ignacio Adrados Pozo.

Teléfono de contacto 941 23 59 24

correo: deportes@logrono.es

**La única fecha para visitar las instalaciones deportivas y aclaraciones sobre la prestación del servicio será el 16 de junio de 2022 a las 10:00 horas en la PUERTA CERO del Estadio Municipal de Fútbol Las Gaunas (Avenida Moncalvillo, 1 – Logroño). IMPORTANTE ACUDIR.**

**A partir de esta fecha no se atenderá ninguna petición ni consulta a aquellas empresas que no hayan realizado la visita el día indicado.**